



Ilustre Municipalidad de Puqueldón

Decreto Exento: N° 474

Aprueba Modificación de convenio que Indica.

Puqueldón, 09 de Julio de 2020.

VISTOS:

El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos Rol 159-2016-P-A de fecha 04.11.2016, El Decreto Alcaldicio N° 4819 de fecha 06.12.2016 de Asunción del Sr. Alcalde y las facultades que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 474

1.- **APRUEBESE**, la Modificación al convenio Programa Fortalecimiento Municipal 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Puqueldón.

2.- **IMPUTESE**, los gastos que se generen a la Cuenta 114.05.01.003 Aplicación de fondos – Programa Fortalecimiento Municipal 2019.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



Pamela Agüero Díaz
Secretario Municipal



Pedro Montecinos Montiel
Alcalde

PMM/PAD/gcm

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

ES0957/2020



ORD. N°: 0510

Fecha 03.07.2020
 N° 589
 Pase a _____
 Hora _____
 OFICINA DE PARTES

ANT.: Rex. N° 858 de fecha 29 de Mayo de 2020 que aprueba modificación de convenio del Programa Fortalecimiento Municipal 2019.

MAT.: Envía Resolución que aprueba Modificación de Convenio.

PUERTO MONTT,

18 JUN. 2020

**DE : COORDINADOR ADMINISTRATIVO.
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA. REGIÓN DE LOS LAGOS**

A : SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDON.

Adjunto remito a Ud., un ejemplar de Rex. N° 858 de fecha 29 de Mayo de 2020 que aprueba la modificación al convenio programa Fortalecimiento Municipal 2019, según consta en Oficio Ord. N° 317 de fecha 03 de junio de 2020 .

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

VICTOR SOTO VELASQUEZ
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO
 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
 DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 REGIÓN DE LOS LAGOS

VSV/CRB

DISTRIBUCION:

- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDON
- ENCARGADO REGIONAL PROGRAMA (GJC)
- OFICINA DE PARTES.

E45919/2020



REF: Aprueba Convenio Modificatorio del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal 2019. Municipalidad de PUQUELDON.

RESOLUCION EXENTA N° 000858

Hoy se resolvió lo que sigue:

Puerto Montt, 29 MAYO 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en el Decreto Supremo N° 14 de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo" de la Ley N° 20.379; en la Ley N° 21.090 que crea la Subsecretaría de la Niñez, Modifica la ley N° 20.530 sobre Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 351 de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Reglas para la ejecución del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal; en la Resolución Exenta N° 0764 de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba modificación de la Resolución que indica; en la Resolución Exenta N° 1436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades que indica; en la Resolución Exenta N° 011 de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, que delega facultades que indica; en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Exenta N° 0351 del 2018 documento que Aprueba las reglas para la ejecución del programa "Fondo de Fortalecimiento Municipal".

Que por Resolución Exenta N° 033 del 25 de Junio de 2019 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos, establece el monto a transferir el año 2019 a las municipalidades que indica para la ejecución del programa Fondo de Fortalecimiento Municipal 2019.

RESUELVO:

1° **APRÚEBASE** el convenio modificatorio suscrito con fecha 11 de Mayo de 2020 entre esta Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, para la ejecución del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal.

2° El convenio que por la presente Resolución se aprueba, es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDON

“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019”

En Puerto Montt a 11 de Mayo de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Los Lagos, representado por el Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, don(ña) Soraya Said Teuber, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida décima región n° 480, Puerto Montt, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Puqueldón en adelante la “Municipalidad”, representada por su Alcalde/sa, don (ña) Pedro Montecinos Montiel, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Los Carrera s/n, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 19 de Julio de 2018, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa “**FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2018**”, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1826 de fecha 17 de Agosto de 2018.

SEGUNDO: Que a través de la Resolución Exenta N°033, de 25 de Junio de 2019, se establece monto a transferir año 2019 a las Municipalidades que indica para la ejecución de Programa Fortalecimiento Municipal.

TERCERO: De acuerdo a lo señalado en la clausula Séptima, párrafo segundo, del convenio individualizado precedentemente, la fecha de término de ejecución actual es el 31 de Mayo de 2020.

CUARTO: Que, mediante Resolución Exenta N°50, de fecha 20 de Mayo 2020, de la Subsecretaría de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, autoriza a los ejecutores con convenios vigentes, solicitar excepcionalmente vía oficio dirigido al SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos, ampliación de plazo por un máximo de tres meses adicionales.

QUINTO: Con fecha 11 de Mayo de 2020 por Oficio Ord. N°282, del Sr/a. Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón solicita ampliación de plazo por 1 meses para la ejecución del convenio por razones de índole administrativas y de gestión, por lo que las partes acuerdan una ampliación del plazo de ejecución del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 30 de Junio de 2020.

SEXTO: La personería con que concurre a este acto, el Sr(a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos don (ña) Soraya

Hahiat Said Teuber, consta en el Decreto Supremo N° 32, de fecha 22 de Marzo de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la del Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón don(ña) Pedro Montecinos Montiel, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4819 de fecha 6 de diciembre de 2016

SEPTIMO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo íntegramente el convenio de transferencia de recursos aprobado mediante Resolución Exenta N° 033 de fecha 25 de Junio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de los Lagos.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




SORAYA SAID TEUBER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE LOS LAGOS

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.




VICTOR SOTO VELÁSQUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE LOS LAGOS.

~~SST/VS/CRB~~
DISTRIBUCIÓN:

- MUNICIPALIDAD DE PUQUELDON
- ARCHIVO CARPETA DE PROYECTO
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.

ESO 057/2020



ORD. N°: 0510

COMUNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL

Fecha 03.07.2020

N° 589

Pase a _____

Hora _____

OFICINA DE PARTES

ANT.: Rex. N° 858 de fecha 29 de Mayo de 2020 que aprueba modificación de convenio del Programa Fortalecimiento Municipal 2019.

MAT.: Envía Resolución que aprueba Modificación de Convenio.

PUERTO MONTT,

18 JUN. 2020

**DE : COORDINADOR ADMINISTRATIVO.
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA. REGIÓN DE LOS LAGOS**

A : SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDON.

Adjunto remito a Ud., un ejemplar de Rex. N° 858 de fecha 29 de Mayo de 2020 que aprueba la modificación al convenio programa Fortalecimiento Municipal 2019, según consta en Oficio Ord. N° 317 de fecha 03 de junio de 2020 .

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

VICTOR SOTO VELASQUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE LOS LAGOS

VSV/CRB

DISTRIBUCION:

- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDON
- ENCARGADO REGIONAL PROGRAMA (GJC)
- OFICINA DE PARTES.

E45919/2020



REF: Aprueba Convenio Modificatorio del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal 2019. Municipalidad de PUQUELDON.

RESOLUCION EXENTA N°: 000858

Hoy se resolvió lo que sigue:

Puerto Montt, 29 MAYO 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en el Decreto Supremo N° 14 de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo" de la Ley N° 20.379; en la Ley N° 21.090 que crea la Subsecretaría de la Niñez, Modifica la ley N° 20.530 sobre Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 351 de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Reglas para la ejecución del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal; en la Resolución Exenta N° 0764 de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba modificación de la Resolución que indica; en la Resolución Exenta N° 1436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades que indica; en la Resolución Exenta N° 011 de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, que delega facultades que indica; en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Exenta N° 0351 del 2018 documento que Aprueba las reglas para la ejecución del programa "Fondo de Fortalecimiento Municipal".

Que por Resolución Exenta N° 033 del 25 de Junio de 2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos, establece el monto a transferir el año 2019 a las municipalidades que indica para la ejecución del programa Fondo de Fortalecimiento Municipal 2019.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE el convenio modificatorio suscrito con fecha 11 de Mayo de 2020 entre esta Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, para la ejecución del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal.

2° El convenio que por la presente Resolución se aprueba, es del siguiente tenor:



“MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN

“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019”

En Puerto Montt a 11 de Mayo de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Los Lagos, representado por el Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, don(ña) Soraya Said Teuber, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida décima región n° 480, Puerto Montt, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Puqueldón en adelante la “Municipalidad”, representada por su Alcalde/sa, don (ña) Pedro Montecinos Montiel, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Los Carrera s/n, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 19 de Julio de 2018, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa “**FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2018**”, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1826 de fecha 17 de Agosto de 2018.

SEGUNDO: Que a través de la Resolución Exenta N°033, de 25 de Junio de 2019, se establece monto a transferir año 2019 a las Municipalidades que indica para la ejecución de Programa Fortalecimiento Municipal.

TERCERO: De acuerdo a lo señalado en la clausula Séptima, párrafo segundo, del convenio individualizado precedentemente, la fecha de término de ejecución actual es el 31 de Mayo de 2020.

CUARTO: Que, mediante Resolución Exenta N°50, de fecha 20 de Mayo 2020, de la Subsecretaría de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, autoriza a los ejecutores con convenios vigentes, solicitar excepcionalmente vía oficio dirigido al SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos, ampliación de plazo por un máximo de tres meses adicionales.





QUINTO: Con fecha 11 de Mayo de 2020 por Oficio Ord. N°282, del Sr/a. Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón solicita ampliación de plazo por 1 meses para la ejecución del convenio por razones de índole administrativas y de gestión, por lo que las partes acuerdan una ampliación del plazo de ejecución del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 30 de Junio de 2020.

SEXTO: La personería con que concurre a este acto, el Sr(a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos don (ña) Soraya Hahiat Said Teuber, consta en el Decreto Supremo N° 32, de fecha 22 de Marzo de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la del Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón don(ña), Pedro Montecinos Montiel, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4819 de fecha 6 de diciembre de 2016

SEPTIMO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo íntegramente el convenio de transferencia de recursos aprobado mediante Resolución Exenta N° 033 de fecha 25 de Junio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de los Lagos.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.



PEDRO MONTECINOS MONTIEL
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN



SORAYA SAID TEUBER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE LOS LAGOS



114.05.01.003. Aprobación de Fondos -
Programa Fortalecimiento Municipal 2019

QUINTO: Con fecha 11 de Mayo de 2020 por Oficio Ord. N°282, del Sr(a) Alcalde(a) de la Ilustre Municipalidad de Puqueñubambilla solicita ampliación de plazo por 1 mes para la ejecución del convenio por razones de índole administrativas y de gestión, por lo que las partes acuerdan una ampliación del plazo de ejecución del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 30 de Junio de 2020.

SEXTO: La persona con que concurre a este acto, el Sr(a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos don(ña) Soraya Hahrial Said Teuber, consta en el Decreto Supremo N° 32, de fecha 22 de Marzo de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la Sr(a) Alcalde(a) de la Ilustre Municipalidad de Puqueñubambilla don(ña) Pedro Montecinos Montiel, consta en el Decreto Alcaldía N° 4819 de fecha 6 de diciembre de 2018.

SEPTIMO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo íntegramente el convenio de transferencia de recursos aprobado mediante Resolución Exenta N° 033 de fecha 28 de Junio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de los Lagos.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.


SORAYA SAID TEUBER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE LOS LAGOS


PEDRO MONTECINOS MONTEL
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUQUEÑUBAMBILLA